

COMUNICADO DE PRENSA
DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Bogotá, D.C., 31 de diciembre de 2014

BALANCE DE FIN DE AÑO

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura le desea un feliz año 2015 a toda la familia judicial y hace votos para que en este año se normalice el servicio público de justicia a los usuarios, se mejore en resultados y se relegitime en su conjunto la administración de justicia.

Un sólido servicio de justicia es fundamental para ambientar la paz, generar un clima de seguridad ciudadana, tranquilizar el mercado y garantizar los derechos humanos.

Para nadie es un secreto que la justicia se encuentra en crisis. La cifra de un 83% de imagen desfavorable así lo indica. Múltiples factores han contribuido a este desprestigio. Pero la rama judicial tiene timón y está al mando. Es la Sala Administrativa. En medio de la crisis de la justicia, del paro judicial y de muchas dificultades, estamos enfrentando los problemas.

La terminación de un año marca una unidad de medida temporal que invita a hacer evaluaciones. Un balance mesurado exige hacer entrar en línea de cuenta las múltiples facetas del contexto general del sector, como se intenta hacer en los renglones que siguen.

Entre los aspectos positivos, que son los más significativos, yo destacaría los siguientes:

Primero, se prestó el servicio público de justicia, normalmente hasta el 8 de octubre, antes del paro, o sea el 77% del tiempo anual, y parcialmente desde entonces, pues el paro al final cobijaba solo el 12% de los despachos del país. En esa prestación se dictaron 2.5 millones de sentencias, desagregadas así: 1.85 millón en procesos civiles contenciosos, laborales, penales, de familia y disciplinarios; y 650.000 en acciones de tutela. También se realizaron 587.000 audiencias hasta septiembre pasado. Es un esfuerzo extraordinario de los servidores judiciales, que da cuenta de su eficacia, si se tiene en cuenta el limitado número de despachos judiciales que debe hacer frente a la enorme demanda judicial. Además bajaron los costos por proceso y los tiempos procesales (en promedio un proceso ordinario dura 655 días y uno contencioso 920 días calendario), lo que da cuenta de la eficiencia de los operadores de justicia.

Segundo, más allá de las cifras, en el plano cualitativo, en este año se produjeron valientes sentencias de justicia transicional, como las dos condenas a Mancuso en Justicia y Paz y como los centenares de sentencias de restitución de tierras a favor de las víctimas del conflicto, en especial las restituciones colectivas a favor de grupos étnicos, tanto indígenas como afrocolombianos. Si se llegase a firmar la paz, como queremos los colombianos, la rama judicial tendría el coraje y la estatura ética para asumir esos procesos. Las Altas Cortes produjeron significativas sentencias de enorme importancia ética y política, como por ejemplo las del Consejo de Estado sobre la llamada puerta giratoria; las de la Corte Suprema de Justicia sobre parapolítica y Agro Ingreso Seguro; y las de la Corte Constitucional sobre el marco jurídico para la paz, leyes estatutarias y los autos de seguimiento a las tutelas sobre desplazamiento forzado y salud. Adicionalmente la Comisión Nacional de Género de las Altas Cortes avanzó en la sensibilización regional de la perspectiva de género en las providencias judiciales y en la lucha contra la discriminación de la mujer.

Tercero, se consolidó la oralidad (Ley 1395 de 2010) como forma de administrar justicia, que se había iniciado en el año 2012, y ya se cuenta con un nuevo cronograma en el 2015 para concluir su aplicación en

todo el país. Se terminó la plena implementación del CEPACA (Ley 1437 de 2011) y se avanzó algo en la preparación de la vigencia plena del nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012). Para la oralidad se construyeron 1.098 salas de audiencias; se capacitó a los jueces por medio de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"; se diseñaron nuevos modelos de gestión; y se terminó de ejecutar el plan nacional de descongestión, en el cual se crearon miles de cargos orientados a permitir que unos jueces ingresaran a la oralidad sin carga de trabajo y otros jueces se quedaran con los antiguos procesos escritos. En los distritos judiciales que ya están en oralidad plena, los procesos duran un año y no entre cinco y ocho años, como antes.

Cuarto, la rama judicial avanzó en la implementación del expediente electrónico y la justicia en línea, mediante ejercicios piloto en materia de restitución de tierras, así como en materia de gestión de calidad y medio ambiente.

Quinto, Se concretó la política de desconcentración territorial de la oferta judicial, iniciada hace varios años, gracias a la cual se crearon 14 juzgados en barrios populares de 6 grandes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga.

Sexto, se lideró la petición y consecución de \$514 mil millones de pesos para crear cargos permanentes y de descongestión para el próximo año; cifra que asignada en el reciente decreto de liquidación del presupuesto general de la nación para el 2015. El objetivo es ampliar la oferta de justicia para disminuir la congestión y los tiempos procesales.

Séptimo, en el mes de diciembre se realizó la prueba para el ingreso a la carrera judicial, en la que participaron 21.000 personas. Ese examen no estuvo exento de sabotajes y tropiezos, pero había que sacar adelante el concurso para ingresar a la carrera judicial, ya que la carrera es lo que permite realmente la independencia judicial, la imparcialidad del juez y el respeto pleno del debido proceso. Sólo cuando un juez carece de jefes y no le debe el puesto a nadie, sólo ahí puede ser realmente independiente. Luego para nosotros era un imperativo ético realizar este examen, que ya había sido suspendido una vez por una orden judicial que le costó al país \$520 millones de pesos.

Octavo, la semana pasada se expidió el nuevo “Acuerdo por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial”. Se trata de un tema muy sensible para los servidores judiciales porque de la calificación depende la continuidad en la rama judicial. El régimen actual de evaluación llevaba doce años de intentos fallidos de reforma, en los que no se había podido superar los obstáculos de falta de participación, suspensiones y nulidades de Acuerdos anteriores, en una accidentada historia que ya era hora de superar. Es lo que hicimos.

Y noveno, en este año se avanzó significativamente en la construcción de los palacios de justicia de Cali (torre A), Arauca, Yopal, Turbo, Girardot y San José del Guaviare, los cuales vamos a inaugurar en el primer semestre del próximo año.

Entre los aspectos negativos, algunos de ellos coyunturales, habría que mencionar los siguientes:

En primer lugar, desde luego, el paro judicial, que completó 73 días y le costó al país cerca de cien mil millones de pesos.

En mi calidad de Presidente de la Sala Administrativa reitero en esa ocasión el amable llamado a Asonal para que a partir de enero levante el paro de manera definitiva y cuente con el acompañamiento de la Sala Administrativa como mediadora en una mesa de trabajo con el Gobierno Nacional.

Hay que recordar que el punto que aún motiva el paro judicial es el no reconocimiento como salario de la prima de bonificación que reciben los servidores judiciales. Y que sólo el Gobierno Nacional puede dirimir tal situación, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del numeral 19 del artículo 150 de la Constitución. No es la rama judicial la que fija la remuneración de los jueces. No se trata de una disputa entre empleador y empleado, pues esto no es una empresa privada, sino una disputa entre el empleado y el único regulador estatal de su situación salarial.

La Sala Administrativa por su parte ha adoptado las medidas que son de su resorte, como la eliminación de cargos de descongestión que no tuvieron normal atención al público y la exhortación a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para que acate la circular del Contralor que ordena no pagar el salario de diciembre a los servidores judiciales que no trabajaron con ocasión del paro.

Añado, a propósito de este tema, que en esta semana fue obligatorio suprimir otros cargos de descongestión, a todo nivel y jurisdicción, a lo largo y ancho del país, ya que el presupuesto del año 2015 exige ser gastado por doceavas partes (artículo 102 de la nueva ley de presupuesto, Ley 1737 de 2014), de manera que a partir de enero tendremos un techo presupuestal de cerca de \$37 mil millones de pesos por mes (las medidas que regían hasta el 19 de diciembre pasado costaban \$49 mil millones de pesos por mes: hubo una reducción del 26% de los cargos de descongestión). Créanme que no son medidas fáciles de tomar.

Pues bien, en ese estado se encuentra hoy el tema del paro judicial.

Apelamos a la racionalidad y al espíritu de grandeza de Asonal para que acepte el llamado de la Sala Administrativa y permita que las cosas vuelvan a la normalidad laboral.

En segundo lugar, otro aspecto negativo fue la deslegitimación de la justicia, que se expresa en los sondeos de opinión. Esa imagen se debe a varios factores resultantes de algunas prácticas burocráticas, malos ejemplos o eventos de corrupción. En todos los casos hay que señalar que se trata de sucesos aislados. En el sector judicial trabajan más de treinta mil personas, de las cuales la inmensa mayoría tiene una moral intachable. Pero no se puede negar que hay lamentables excepciones que son las que llaman la atención de la opinión. El desafío es desterrar ese tipo de acontecimientos para recuperar la legitimidad y la confianza pública.

En tercer lugar, las estadísticas judiciales, que siguen sin ser confiables, oportunas ni transparentes, por diversos motivos. Ahí tenemos otra asignatura pendiente.

En fin, hay otros aspectos por mejorar. Pero puestas las cosas en una balanza, este año que se va arroja muchas más cosas positivas que negativas.

Y a la luz del anterior balance, preocupa que algunos sectores quieran ahondar el paro judicial y la crítica orientada a desprestigiar la rama judicial y, por esa vía, justificar una intervención a la justicia mayor que se plantea en la reforma llamada “equilibrio de poderes” y que, en últimas, tienda a minar la autonomía presupuestal y administrativa de la rama judicial. No se trata de evitar el control ciudadano ni la rendición de cuentas de la administración de justicia, que son indispensables en una democracia. Pero ensañarse en el estancamiento o la crítica a la justicia podría terminar por afectar la institucionalidad hasta un peligroso punto de no retorno. La rama judicial es una institución del Estado y lo que requiere es su mejoramiento, no su supresión.

Por último, el año 2015 está lleno de desafíos para la rama judicial, como los aquí mencionados. Pero estamos para enfrentar los problemas y buscarles solución. Capitán tiene el barco.

Feliz año 2015.

Néstor Raúl Correa Henao
Magistrado